



Envíe su correspondencia a:
Periódico *Granma*. Departamento de Atención al Lector. General Suárez y Territorial. Plaza de la Revolución. La Habana, Cuba.
Código Postal: 10699. Zona Postal Habana 6, Apartado Postal 6187 o al correo electrónico: cartasaladireccion@granma.cip.cu
Teléfonos 881 9712 u 881 3333, extensiones: 143, 145, 148, 177

Me incorporo al debate

El pasado viernes 24 de septiembre, se publicó en esta sección, una carta muy interesante titulada **Para contribuir todos al debate** de E. Cordero Hernández. En el mismo, con sus palabras, planteó que la demanda de empleo iba a ser muy superior a la oferta que se legaliza con el trabajo por cuenta propia. Planteó la necesidad de fomentar aparte del trabajo por cuenta propia, la pequeña y mediana empresa privada.

En teoría, estoy completamente de acuerdo con él, de hecho en el socialismo solo son de propiedad social los medios fundamentales de producción, los triviales pueden ser privados, si tuviera que hablarlo en términos aritméticos, diría que los medios fundamentales representan solo el 20% de las empresas que generan más del 75% del Producto Interno Bruto, sumándoles a ellas la salud, la educación, la seguridad social, el banco central, la industria eléctrica, de comunicaciones y los recursos naturales.

En la práctica, solo discrepo en pequeños detalles. En el alcance del trabajo por cuenta propia ya está implícita la pequeña propiedad privada, un paladar con 20 plazas y tres empleados ya es una pequeña empresa privada, dos alfareros con tres ayudantes y un transportador pueden asociarse en un horno común y también es una pequeña empresa, un albañil, un carpintero, un electricista, un plomero y tres ayudantes pueden todos tener sus licencias y asociarse eventualmente para construir una vivienda y también es una pequeña empresa, etc. De las 178 plazas que existen, 83 admiten contratar fuerza de trabajo, donde en casi todas ellas se puede formar una pequeña empresa

privada. A mí y a muchos que he escuchado en el trabajo, en el barrio, en la calle, les satisface el alcance de los nuevos trabajos.

Admito que la demanda de empleo será insatisfecha y que la mayoría de esos trabajos ya estaban realizándose ilegalmente, pero creo que en estos momentos no podemos ampliarlo más y mucho menos transitar a la mediana empresa privada, primero debemos perfeccionar esta actividad que se legalizará y cuando haya garantía de una infraestructura que permita adquirir a sus afiliados la materia prima a precios mayoristas, transitar entonces hacia las medianas empresas.

Agrego que a la mayoría de las personas cuando hablamos de propiedad, siempre nos llega a la mente dos tipos de propiedad, la privada y la estatal, olvidan la pequeña empresa con propiedad colectiva parecida a las cooperativas pero llevadas a la actividad productiva industrial y de servicio. A mi juicio, en estos momentos, sí estamos en condiciones para fomentar pequeñas y medianas empresas autónomas con propiedad colectiva, surgidas y diseñadas por iniciativa privada y propuesta su fundación al Estado para su aprobación y definición del tipo de relaciones de producción que sea viable: por crédito, arrendamiento, por usufructo, por convenio, etc., y esta sería una mayor oferta de empleo

Espero que E. Cordero Hernández no se moleste por esta pequeña contradicción, lo felicito por la calidad de su artículo-carta e invito a otros lectores a debatir el tema en cuestión.

O. Curbelo Dacosta

Hay que señalar lo mal hecho

Estoy totalmente de acuerdo con la opinión publicada el 17/09/10 del lector G.M. Blanco Pérez; en la mayoría de los organismos la actitud ante la queja es deshacerse del quejoso por molesto y no ven en él a la persona que está señalando los oscuros lunares de la institución, pienso que lo mal hecho hay que señalarlo, aunque la vida diaria a veces nos muestra el desinterés de algunos en dar solución a los problemas, no solo los que no se dan por aludidos, sino también aquellos que lo hacen de manera formal “porque se lo exigen de arriba”.

En mi propia experiencia ante una queja publicada en este diario, soporté esa experiencia pues tuve que asistir en 3 ó 4 oportunidades al organismo motivo de queja para que me dieran respuesta y nunca observé interés en solucionar mi situación, sino que recibía una amplia y detallada descripción de los trámites que había que hacer y en los que yo no estaba contemplado. Cada vez que me entrevistaba con

algún funcionario hasta llegar al director invariablemente la misma pregunta: ¿Por qué escribiste al periódico? Y luego “nosotros estamos en la obligación de dar respuesta” y “firma aquí como constancia que recibiste respuesta” y mi problema ahí, sin solución.

Ya es hora de quitarnos esa imagen del ¿para qué quejarse si todo sigue igual? Debemos cambiar todo lo que tiene que ser cambiado, la inmensa mayoría de las quejas son por maltratos, demoras injustificadas o enrevesados procesos burocráticos que lastran la imagen de nuestras instituciones. Ya es hora que la persona encargada de atendernos sea la más capaz, con empatía y que interiorice cuál es su trabajo que es en definitiva por lo que le pagan y no que la persona que casi siempre resuelve es la que tiene amigos o hace regalitos para agilizar procesos.

M. A. Pérez Sánchez

Otra diferencia de precios

Visité el Supermercado de 70 y 3ª, y allí compré hamburguesas de carne de res a \$0.35 CUC y tres días después fui al kiosco de ventas ubicado en 70 y 29 F, frente a la funeraria. En este lugar ví el precio de la hamburguesa de carne de res a \$0.40 CUC, le pregunté a la vendedora ¿por qué la diferencia de precios? La compañera me explicó muy amablemente que la diferencia consistía en el peso, o sea, la hamburguesa de 75 gramos costaba \$0.35 CUC y la de 90 gramos, costaba \$0.40 CUC. Quedé satisfecho con la respuesta.

Cuál no sería mi sorpresa al llegar al Supermercado de 70 y 3ª, el domingo 29 de agosto, y estaban vendiendo la hamburguesa de 90 gramos a \$0.50 CUC.

Me pregunto: ¿por qué esa diferencia de precios en dos establecimientos distantes solamente 19 cuadras y en la misma Avenida 70 en el municipio de Playa?, y ¿quién establece y controla los precios en Ciudad de La Habana?

A. J. Figueroa

Un hueco en el puente de hierro

Casi todos los días cruzo el importantísimo puente de hierro que une a Plaza con Miramar sobre el río Almendares para venir a mi trabajo, que queda justamente al lado izquierdo del citado puente yendo de Plaza hacia Miramar y me llama la atención que a la entrada del puente de Miramar hacia Plaza hay un hueco en el concreto que coincide con una abertura grande entre el paso y la baranda de esta vía peatonal, que de día es claramente visible, pero que de noche si alguien no lo ve puede tener un accidente fatal, sobre todo algún niño.

Hace años, cuando en un ciclón un barco quedó a la deriva y dañó el puente, luego de mucho indagar, pudimos conocer que el puente de hierro pertenece a la UP Centro Nacional de Vialidad. No sé si en la actualidad sigue bajo su jurisdicción, pero de cualquier manera, mi interés es alertar sobre las condiciones de deterioro que tiene esta imprescindible vía de comunicación intermunicipal.

M. G. Morales Rodríguez

Para que las empresas podamos exigir el cumplimiento de lo establecido

Trabajo en una empresa atendiendo sus asuntos legales, como profesional del Derecho.

Hace menos de dos meses se publicó una crítica sobre la actitud, hasta cierto punto generalizada, de algunos funcionarios mal informados o mal asesorados de gran cantidad de entidades estatales que exigen la presentación de innumerables documentos para firmar un contrato.

Sobre este tema se vuelve a publicar en la edición del viernes 17 de septiembre una crítica suscrita por R. Moreno Buduen, muy exacta y precisa sobre

esta aberración jurídica, la cual comparto en todas sus partes, porque en nuestro trabajo diario lo estamos sufriendo, al tener que gastar grandes cantidades de papel y recursos para satisfacer las solicitudes de los proveedores, a pesar de que tenemos habilitado, para que los funcionarios facultados para la firma de los contratos le presenten a la otra parte, un certificado original con los datos oficiales de todos los registros legales de nuestra empresa.

Además, porque la Resolución 2253/05 del MEP establece en su

Artículo 5.1, sin lugar a dudas, que para la firma del contrato solo se deben exhibir los documentos oficiales por las partes en el contrato.

Sencillamente muchas entidades imponen su voluntad y exigen que se les presenten copias de todos los documentos, de lo contrario no firman el contrato y como a nosotros nos hace falta adquirir los productos que comercializan nos vemos obligados a satisfacer sus deseos.

Este caso es un ejemplo de la falta de atención por los organismos y entidades implicadas a las críticas y opiniones que

se publican en el órgano oficial del Partido.

Considero que resolver este problema le compete al Ministerio de Economía y Planificación, debiendo dictar las disposiciones pertinentes para prohibir y evitar que algunos funcionarios de las entidades estatales continúen con esta nefasta práctica y sobre todo habiliten el mecanismo legal para que las empresas que lo sufrimos podamos exigir el cumplimiento de lo establecido en la Ley.

J. C. Rodríguez Valero